

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informando que los demandados fueron emplazados, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación del mandamiento de pago.

Riosucio Caldas, 8 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00056-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandados:	Luisa Fernanda Bañol Bueno Luis Alfonso Andica Largo
Auto:	Sustanciación

Cumplidas las previsiones del artículo 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia de los emplazados dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de LUISA FERNANDA BAÑOL BUENO y LUIS ALFONSO ANDICA LARGO, de conformidad con el artículo 55 ibidem, se le designa como curador Ad-Litem a la doctora **MARIA DEL CARMEN TREJOS TAPASCO**, integrante de la lista de auxiliares de este despacho, quien será notificado de tal designación.

NOTIFIQUESE

Cesar Julio Zapata Zuleta
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0015 DEL 9-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria